

PREGUNTAS FRECUENTES

Convocatoria 2010-01

Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética

1. ¿Está programada alguna fecha para presentación de la convocatoria, aclaraciones de dudas?

R. Si, en la página de convocatoria estará publicado el calendario de difusión y el calendario de talleres de aclaración de dudas.

2. ¿Es necesario que la Instituciones de Educación Superior o el Centro de Investigación esté registrado en RENIECYT?

R. Si, la Institución de Educación Superior ó Centro de Investigación que funja como líder de proyecto, deberá estar inscrita en RENIECYT con inscripción vigente a la fecha del envío de la propuesta. Para las instituciones que colaboran con la institución líder se recomienda estén registradas mas no es un requisito de esta convocatoria.

3. ¿El líder del proyecto debe ser mexicano o puede ser una institución extranjera?

R. El líder del proyecto debe ser mexicano ya sea una Institución de Educación Superior Mexicano o un Centro de Investigación Mexicano.

4. ¿Una IES o CI podrá someter más de un proyecto?

R. Sí, una misma institución puede presentar todas las propuestas que considere conveniente, siendo posible recibir los apoyos respectivos siempre que su evaluación sea favorable.

5. ¿Una proponente podrá someter y ser líder de más de un proyecto?

R. Sí, debiendo declararlo en la sección de "Propuesta en otras Convocatorias" dentro de la "Pantalla General" y se tomará en cuenta en la evaluación correspondiente.

6. ¿Para participar en esta convocatoria es requisito pertenecer al SNI?

R. No, la convocatoria no contempla esto como un requisito.

7. ¿Los proyectos que actualmente estén participando en otras convocatorias de CONACYT, y de los cuales al día de hoy se está en espera de los resultados, pueden participar en esta convocatoria del CONACYT?

R. Sí, sin embargo únicamente podrá ser apoyado por una convocatoria por lo que en caso de en varias un resultado favorable, deberá decidirse por una sola convocatoria y declinar del resto de los apoyos. Adicionalmente al momento de llenar su propuesta en el portal de CONACYT, deberá declararlo en la sección de "Propuesta en otras Convocatorias" dentro de la "Pantalla General".

8. ¿Hay un tope en cuanto al monto para la ejecución del proyecto presentado a esta convocatoria?

R. No hay un monto máximo por proyecto.

9. ¿Hay un tope en cuanto al tiempo de ejecución del proyecto?

R. En cuanto a tiempo no hay un límite aunque es importante considerar que en la evaluación se tomarán en cuenta aquellos proyectos que ofrezcan la mejor relación entre los resultados y el tiempo planteado.

10. ¿Una entidad que no sea Institución de Educación Superior o Centro de Investigación puede recibir recursos del fondo?

R. No, el recurso solo se puede otorgar a Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación, sin embargo se contempla la participación de entidades colaboradoras, aunque el apoyo deberá ser utilizado por las Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación.

11. ¿Una Institución de Educación Superior o Centro de Investigación extranjeros puede ser líder en un proyecto del Fondo de Sustentabilidad?

R. No, solo pueden ser líderes de proyecto para recibir los recursos del Fondo Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación mexicanos, sin embargo se permite la colaboración de instituciones extranjeras en los proyectos.

12. ¿Una sola persona puede tener dos representaciones simultáneamente, por ejemplo puede ser responsable administrativo y legal simultáneamente?

R. Se puede ser responsable administrativo y legal, o responsable técnico y legal simultáneamente pero una misma persona no puede ser al mismo tiempo responsable administrativo y técnico.

13. ¿Si un proyecto ha recibido o está recibiendo recursos de otra convocatoria de CONACYT, puede aplicar en otra convocatoria?

R. No, solo que el alcance del proyecto sea la continuación justificada.

14. ¿Se contempla el pago de personal dentro de los rubros elegibles?

R. Únicamente se consideran elegibles aquellos “gastos de personal directamente relacionado con el proyecto (costo de horas hombre), que no se encuentren financiados con recursos públicos o a través de otros fondos o programas y que se haya descrito de manera expresa en la propuesta”. Esto es, gastos de personal que originalmente sean cubiertos con recursos autogenerados por la institución y no financiados con recursos públicos.

15. ¿Hay restricciones para la adquisición de equipos y contratación de recursos humanos?

R. La única restricción es que sean directamente asociados a la ejecución del proyecto.

16. ¿Quiénes evalúan las propuestas?

R. Los responsables de conducir el proceso de evaluación es la Comisión de Evaluación del Fondo integrada por 1 (un) Coordinador que será quien funja como Secretario Técnico del Comité Técnico; 3 (tres) investigadores, científicos, tecnólogos y/o profesionistas de reconocido prestigio, especialistas en las materias objeto del Fondo, uno de los cuales preferentemente deberá tener experiencia en la evaluación financiera de Proyectos, residentes en México o en el extranjero, designados conjuntamente por el Fideicomitente y la SENER; y, 1 (un) funcionario de la SENER y 1 (un) funcionario de la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía (CONAE). Todos estos a su vez podrán recibir apoyo en el desarrollo de sus funciones por la Red CONACYT de Evaluadores Acreditados.

17. ¿Es posible conocer las propuestas de los proyectos aprobados?

R. Por cuestiones de confidencialidad únicamente se publica en la página de internet del fondo, una ficha informativa de proyecto elaborada por el proponente, la cual incluye información general del proyecto en cuestión.

18. ¿Es posible conocer la evaluación de los proyectos en caso de no ser aprobados?

R. El proponente puede solicitar mediante un escrito dirigido al Fondo de Sustentabilidad Energética una retroalimentación de los resultados de la evaluación, no obstante, tal como se establece en los Términos de Referencia el dictamen es inapelable.

19. ¿Si la instalación y operación de un prototipo requiere obra civil, el fondo lo cubre?

R. No se considera dentro de los rubros elegibles la obra civil. Aunque se contempla la adecuación necesaria para la instalación y prueba de prototipos.

20. ¿Dónde se puede obtener la presentación proyectada en el Taller Informativo?

R. Se encuentra dentro de la página de la convocatoria:

http://www.conacyt.gob.mx/Fondos/Sectoriales/SENER/Sustentabilidad-Energetica/SENER_Sustentabilidad-Energetica_Convocatoria-Abierta.html.

21. ¿Son considerados dentro de los rubros elegibles la creación de Centros de investigación o Laboratorios de Pruebas de Tecnologías?

R. No está dentro de los objetivos de ésta convocatoria.

22. ¿Habrá prórroga en la entrega de las propuestas considerando que es periodo vacacional para algunas instituciones?

R. No, el cierre de la convocatoria será el 4 de febrero del 2011 a las 18:00 horas. Es importante prever el envío de su propuesta con tiempo, ya que en caso de alguna eventualidad pueda ser atendido por el área de servicio técnico.

23. ¿Hasta qué nivel de detalle se debe plasmar el mecanismo de transferencia?

R. Debe reflejar la manera en que transferirá el resultado del proyecto, al usuario o empresa.

24. ¿Qué significa 10% a reembolso en la etapa 3?

R. Significa que la tercera etapa deberá ser cubierta con recursos del sujeto de apoyo y si la evaluación del informe técnico financiero es satisfactoria (según lo pactado en el Convenio de Asignación de Recursos), el Fondo reembolsará los gastos realizados en la última etapa del proyecto, mismos que corresponden al 10% del total del proyecto.

25. ¿Las aportaciones pueden ser en especie o tienen que ser en efectivo?

R. Pueden ser en especie, siempre y cuando se encuentren dentro de los rubros elegibles.

26. ¿Si se tiene un proyecto en proceso, el cual no ha sido apoyado con recursos del CONACYT, se puede solicitar financiamiento al fondo?

R. Siempre y cuando atienda alguna de las demandas temáticas de la convocatoria, y de ser

aprobado deberá declinar el apoyo externo con el que ya se cuenta.

27. ¿Cuál es el tiempo de duración del proceso de evaluación?

R. La Comisión de Evaluación es el órgano colegiado facultado para conducir el proceso de evaluación de las propuestas auxiliándose en miembros del RCEA. El tiempo estimado es de 3 meses, esta Comisión emite una recomendación de dictamen a consideración del Comité Técnico y de Administración del Fondo quién es el único que tiene la facultad de aprobar los proyectos.

28. ¿Se pueden presentar propuestas en otro idioma?

R. No, el idioma en que se deberán presentar es español.